Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana	**LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS SOPORTE PARA EL PAGO**	Código: GJC-F-018 Versión: 002 Página 1 de 1 Fecha: 24/07/2023

Contrato No. 001 del 02 de enero 2026. C.C 1035874710 **Contratista:** MARIA CAMILA TORRES DUQUE	**Elaborado por: JONATHAN GOMEZ SOSA.** **Revisado por: JONATHAN GOMEZ SOSA.** **Fecha de revisión:** 28 de febrero de 2026.

No.	**Cumple** (espacio quien revisa)		**Documento de Soporte**	**Aplica** (espacio para el Interventor)
	Si	**No**		
1			Cuenta de cobro o factura cargada en SECOP II	
2			Solicitud de pago (**GJC-F-017**)	
3			Cuenta de cobro o factura física	
4			Planilla pago de seguridad social vigente para el periodo de cobro	
5			Recibido a satisfacción (**GJC-F-019**)	
6			Registro Presupuestal	
7			Informe de Supervisión (**GJC-F-020**)	
8			Evidencias físicas de cumplimiento del objeto contractual	
9			Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal (si aplica)	
10			Movimiento de almacén cuando sea contrato de suministro	

¿Cumple para proceso de pago? SI__ // NO*___ (Devolución)

Causas devolución

Fecha devolución DD/MM/AAAA
Quién recibe
devolución_____

Fecha recepción corrección DD/MM/AAAA
Recibió_____

_____
VºBº GERENTE

Scanned with CamScanner

Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana	**RECIBIDO A SATISFACCIÓN**	Código: GJC-F-019 Versión: 002 Página 1 de 1 Fecha: 27/07/2023

CONTRATO No. 001 de 02 de enero de 2026.

FECHA: 28/02/2026

PERIODO DE COBRO: 01 al 28 de febreo de 2026.

CONTRATISTA: MARIA CAMILA TORRES DUQUE

CEDULA O NIT: 1035874710

El Gerente de INVICOP certifica que recibió a entera satisfacción las actividades realizadas o el suministro correspondiente al contrato cuyo objeto es: *Prestación de servicios profesionales como abogado para la asesoría y acompañamiento jurídico al Instituto Municipal de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP, en los programas de vivienda digna para sus habitantes desde el componente jurídico, en observancia al Plan de Desarrollo SOMOS UN NUEVO AIRE 2024-2027*

Que para dar cumplimiento a la Ley 797 de enero 29 de 2003, el decreto 510 de marzo 05 de 2003 y ley 828 del 10 julio de 2003, se verificó que el contratista estuviera al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL).

Que los soportes y las evidencias de las actividades realizadas reposan en el Instituto de Vivienda junto con los informes de Interventoría.

La presente certificación se expide a petición del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana INVICOP, para elaborar el respectivo pago.

Scanned with CamScanner

Reforma Urbana de Copacabana	**SOLICITUD DE PAGO**	Código: GJC-F-017 Versión: 002 Página 1 de 1 Fecha: 24/07/2023

CONTRATO N.º: 001 de 02 de enero de 2026 **FACTURA o CUENTA DE COBRO** Nº02

CONTRATISTA: MARIA CAMILA TORRES DUQUE

OBJETO: *"Prestación de servicios profesionales como abogado para la asesoría y acompañamiento jurídico al Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP, en los programas de vivienda digna para sus habitantes desde el componente jurídico, en observancia al Plan de Desarrollo SOMOS UN NUEVO AIRE 2024-2027"*

FECHA DE INICIO:02/01/2026

VALOR: $15.800.000

PLAZO: 4 meses

DURACIÓN: 01/01/2026 - 01/05/2026

NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 000001

PERIODO DE COBRO: 01 a 28 de febrero de 2026.

FECHA DE SOLICITUD DEL PAGO: 28 de febrero de 2026

El Gerente de INVICOP, certifica que ha autorizado un pago a la Contratista MARIA CAMILA TORRES DUQUE con identificación 1035874710 por valor solicitado de tres millones novecientos cincuenta mil pesos m/l ($3.950.000

Descripción	Valor Contrato	Valor Adición	Valor Pagado	Valor Solicitado	Saldo
PAGO N°01	$15.800.000	$0	$3.818.333	$3.950.000	$ 8.031.667

PAGADOR

Firma: _____
GERENTE
Nombre:
JONATHAN ALEJANDRO GÓMEZ SOSA

INTERVENTOR

Firma: _____
GERENTE
Nombre:
JONATHAN ALEJANDRO GÓMEZ SOSA

Scanned with CamScanner

Copacabana, 28 de febrero de 2026

DOCUMENTO DE COBRO No.02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA - INVICOP
NIT: 900.159.905-9

DEBE A:

MARIA CAMILA TORRES DUQUE
C.C. 1035874710

Por concepto de HONORARIOS entre el 01 al 28 de ferbero de 2026, por prestación de servicios de apoyo profesional, en la ejecución del contrato suscrito entre **MARIA CAMILA TORRES DUQUE** y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA – INVICOP. Valor de tres millones novecientos cincuenta mil pesos m/l ($3.950.000)

Certifico que de conformidad con la Ley 2277 de diciembre de 2022, durante el periodo de la vigencia del contrato, los honorarios recibidos proceden de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria y que dando cumplimiento al decreto 2231 del año 2023 informo que SI___ NO_X__ tomaré costos y deducciones asociadas a mi actividad en mi declaración de renta.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del Decreto Nacional 2271 de 2009, presento solicitud para disminuir la base de retención en la fuente con los aportes que realizo al sistema de seguridad social por el contrato que actualmente tengo firmado con ustedes y certifico bajo la gravedad del juramento que:

a) Los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a la suma del ingreso base de cotización provenientes del contrato materia del pago sujeto a revisión.

Adjunto planilla y constancia del pago de aportes a la Seguridad Social correspondiente.

Favor consignar a mi nombre en la cuenta de ahorro Bancolombia No 50864975817

Cordialmente,

MARIA CAMILA TORRES DUQUE
C.C 1035874710
Correo electrónico: mariacamilat96@gmail.com
Dirección: Carrera 16 A N 10 A 22
Municipio: Girardota
Celular: 3104938327

Scanned with CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES	
DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista: MARIA CAMILA TORRES DUQUE	**No. de Identificación:** 1035874710
Objeto Contractual:	Prestación de servicios profesionales como abogado para la asesoría y acompañamiento jurídico al Instituto Municipal de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP, en los programas de vivienda digna para sus habitantes desde el componente jurídico, en observancia al Plan de Desarrollo SOMOS UN NUEVO AIRE 2024-2027
DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No. 001-2026	**Fecha Inicio**: 02 de enero de 2026
Valor: $15.800.000	**Fecha Fin:** 02 de mayo de 2026
Modificaciones del contrato (adiciones): ADICION Y PRORROGA	
PERIODO DEL INFORME DE ACTIVIDADES	
Del 01 al 28 de febrero de 2026.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL	
OBLIGACIONES	
1. Apoyar jurídicamente los procesos contractuales que adelanta el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP.	
ACTIVIDADES Y PRODUCTOS	
Durante el mes de febrero no fue posible desarrollar de manera material la actividad consistente en apoyar jurídicamente los procesos contractuales que adelanta el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana – INVICOP, toda vez que la entidad se encontraba en el período de aplicación de la Ley de Garantías Electorales, circunstancia que impone restricciones y un mayor rigor en el desarrollo de determinadas actuaciones contractuales. Adicionalmente, durante dicha mensualidad no surgieron nuevas necesidades contractuales que implicaran el adelantamiento de procesos públicos de selección o actuaciones contractuales que demandaran acompañamiento jurídico específico en esta materia. En consecuencia, no se generaron actividades sustanciales asociadas a esta obligación, sin perjuicio de la disposición permanente para atender los requerimientos contractuales que llegaren a presentarse conforme a las necesidades del Instituto y al marco normativo aplicable.	
OBLIGACIONES	
2. Publicar los diferentes procesos en las respectivas plataformas que hacen parte de los procesos misionales del Instituto	
ACTIVIDADES Y PRODUCTOS	

Scanned with CamScanner

Durante el mes de febrero no fue posible desarrollar de manera material la actividad consistente en publicar los diferentes procesos en las respectivas plataformas que hacen parte de los procesos misionales del Instituto, toda vez que, en el marco de la Ley de Garantías Electorales, no se generaron nuevas necesidades contractuales ni actuaciones asociadas a procesos públicos que requirieran surtir etapas de publicación en las plataformas institucionales o transaccionales correspondientes. En ese sentido, al no haberse estructurado ni adelantado procedimientos que demandaran dicha gestión, no se materializó ejecución específica de esta obligación durante el período reportado, sin perjuicio de la disponibilidad permanente para realizar oportunamente estas actuaciones cuando las necesidades del servicio y el marco normativo lo permitan.

OBLIGACIONES

3. Proporcionar asistencia y apoyo jurídico en el seguimiento de los convenios y contratos interadministrativos que se ejecuten en el desarrollo de las actividades de INVICOP.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

- Durante el período reportado se desarrolló la actividad de asistencia y apoyo jurídico en el seguimiento de los convenios y contratos interadministrativos ejecutados en el marco de las actividades de INVICOP, mediante la proyección del acto administrativo requerido para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 256, relacionado con la asignación de viviendas de interés prioritario (VIP) en el municipio. Esta gestión comprendió el acompañamiento jurídico necesario para estructurar el soporte administrativo de la actuación, garantizando coherencia con el objeto convenido, la finalidad institucional del Instituto y el cumplimiento de los presupuestos jurídicos necesarios para avanzar en la materialización del convenio..

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN Nro. XXX

"POR LA CUAL SE APERTURA CONVOCATORIA COLECTIVA PARA PARTICIPAR EN LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, PARA UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA"

El alcalde del Municipio de Copacabana, en ejercicio de sus atribuciones legales, Constitucionales y en especial las conferidas por los artículos 51, 311 y 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 3 de 1991, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 388 de 1997, la Ley 546 de 1999, la Ley 715 de 2001, la Ley 1537 de 2012, el Decreto 2190 de 2009, Decreto 1077 de 2015, Acuerdo Municipal No. XX del 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 51 establece que "*Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda*".

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que: "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

Que el artículo 1 del la Ley 1432 de 2011 que modifica el artículo 6 de la Ley 3° de 1991, concibió: "*Establézcase el Subsidio Familiar de Vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece esta ley.*"

OBLIGACIONES
4. Apoyar el establecimiento y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales mediante la participación en la postulación a los subsidios de vivienda, en entregas, citaciones, mesas de trabajo, entre otros.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS
Durante el período reportado se brindó apoyo al establecimiento y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales mediante la participación activa en mesas de trabajo orientadas a la búsqueda de

Scanned with CamScanner

soluciones frente a las problemáticas identificadas en el sector Ancón 2. En el marco de estos espacios de articulación institucional, se acompañó el análisis de alternativas, la revisión de situaciones administrativas y jurídicas asociadas al sector, así como la coordinación con las entidades y actores involucrados, con el propósito de contribuir a la definición de rutas de atención y posibles mecanismos de intervención en materia de vivienda. Esta participación permitió afianzar el trabajo conjunto interinstitucional y avanzar en la construcción de respuestas integrales frente a las necesidades de la comunidad.

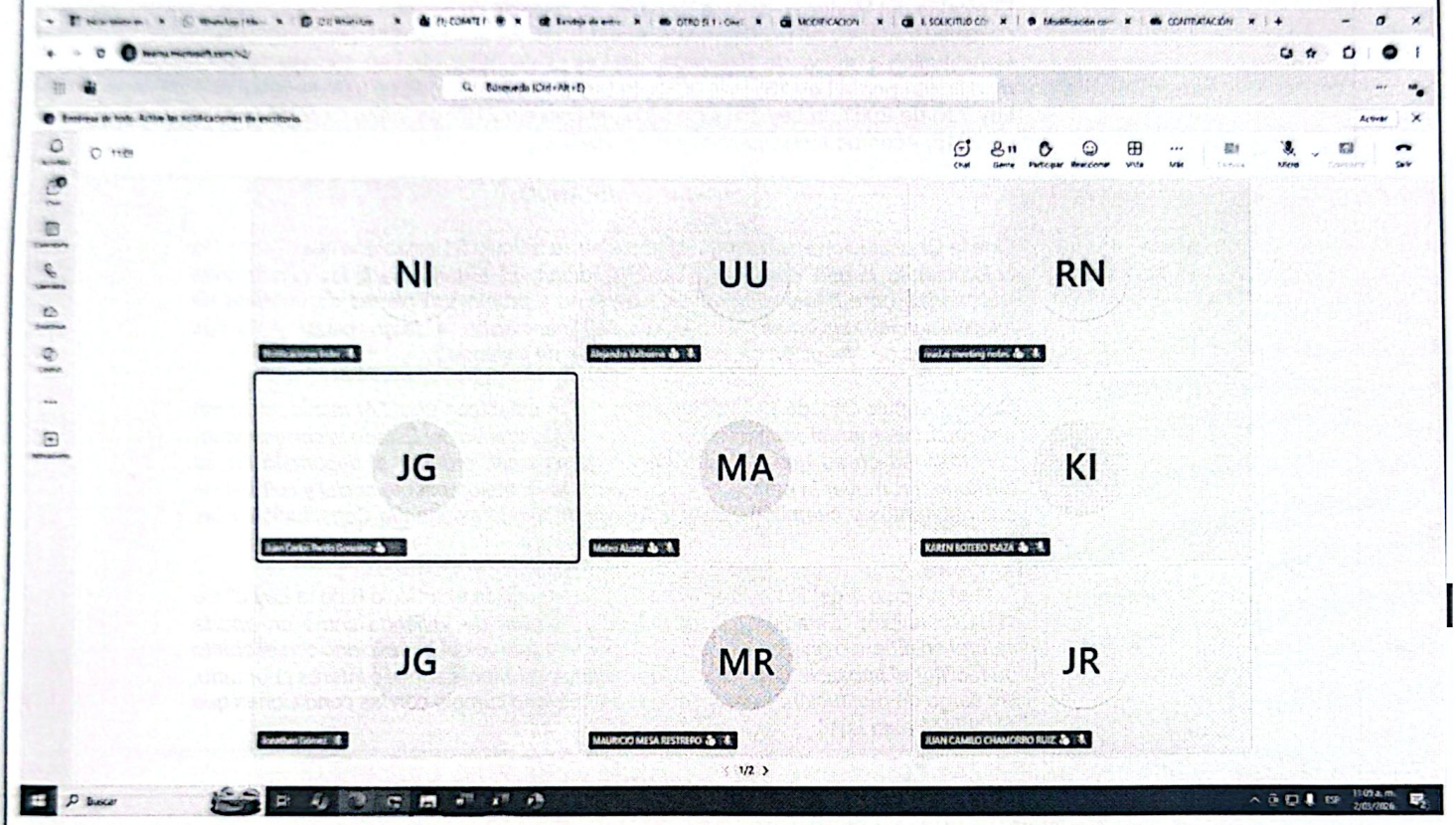

Scanned with CamScanner



Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana
Carrera 50 # 50-19 | NIT 900.159.905-9
teléfono: (604) 4 274 5250 **Código Postal** 051040
Correo Institucional: invicop@copacabana.gov.co

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES
5. Apoyar los procesos de titulación de bienes que tenga a cargo el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP
ACTIVIDADES Y PRODUCTOS
Durante el período reportado no fue posible avanzar de manera sustancial en la actividad relacionada con el apoyo a los procesos de titulación de bienes a cargo del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana – INVICOP, en razón a que la prioridad institucional estuvo concentrada en la estructuración y consolidación de la estrategia de subsidios de vivienda para la atención de la situación del sector Ancón 2. En ese sentido, los esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos se orientaron preferentemente a la articulación de alternativas de solución para dicha población, dada la relevancia social e institucional del asunto, así como la necesidad de avanzar en mecanismos de atención que respondieran a las problemáticas identificadas. Por ello, el desarrollo de la actividad de titulación no presentó avances significativos durante el período, sin perjuicio de su posterior reactivación conforme a la priorización institucional y a la disponibilidad operativa del Instituto.
OBLIGACIONES
6. Apoyar el Instituto en la elaboración de informes que soliciten los entes de control.
Durante el período reportado no se realizaron requerimientos por entes de control.
ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

CONTRATISTA	**NOMBRE Y APELLIDO:** MARIA CAMILA TORRES DUQUE
	FIRMA: Maria Camila Torres Duque
	No. IDENTIFICACION: 1035874710
ANEXOS	**Cuenta de cobro** __X__ **Seguridad Social** __X__

Scanned with CamScanner

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 001-2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

Contratista	MARIA CAMILA TORRES DUQUE
Identificación	1035874710
Fecha de suscripción del Contrato	02 de enero de 2026
Objeto	"Prestación de servicios profesionales como abogado para la asesoría y acompañamiento jurídico al Instituto Municipal de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana de Copacabana- INVICOP, en los programas de vivienda digna para sus habitantes desde el componente jurídico, en observancia al Plan de Desarrollo SOMOS UN NUEVO AIRE 2024-2027"
Plazo de Ejecución	4 meses
Fecha de Iniciación	02 de enero de 2026
Fecha de Finalización	01 de mayode 2026
Adición	0
Prórroga	0

2. SUPERVISOR: JONATHAN ALEJANDRO GOMEZ SOSA

DEPENDENCIA	FECHA DE LA SUPERVISIÓN
INVICOP	28 de febrero de 2026
N.º DE SUPERVISIÓN	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**
01	50%

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total del Contrato	$15.800.000
Valor Honorarios mensuales	$3.950.000
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	$7.768.333
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$ 8.031.6667
Factura o cuenta de cobro a pagar N°5	$3.950.000
Porcentaje de Ejecución	50%
Porcentaje por Ejecutar	50%
Estado de la Garantía	n/a

Scanned with CamScanner

4. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO:

SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026: Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

OBLIGACIONES. Las establecidas en la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios.

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Apoyar jurídicamente los procesos contractuales que adelanta el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP.	La contratista relaciona justificación de lo relacionado.	28/02/2026
Publicar los diferentes procesos en las respectivas plataformas que hacen parte de los procesos misionales del Instituto	La contratista relaciona justificación de lo relacionado.	28/02/2026
Proporcionar asistencia y apoyo jurídico en el seguimiento de los convenios y contratos interadministrativos que se ejecuten en el desarrollo de las actividades de INVICOP	La contratista relaciona que durante el período reportado se desarrolló la actividad de asistencia y apoyo jurídico en el seguimiento de los convenios y contratos interadministrativos ejecutados en el marco de las actividades de INVICOP, mediante la proyección del acto administrativo requerido para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 256, relacionado con la asignación de viviendas de interés prioritario (VIP) en el municipio. Esta gestión comprendió el acompañamiento jurídico necesario para estructurar el soporte administrativo de la actuación, garantizando coherencia con el objeto convenido, la finalidad institucional del Instituto y el cumplimiento de los presupuestos jurídicos necesarios para	28/02/2026

Scanned with CamScanner

	avanzar en la materialización del convenio..	
Apoyar el establecimiento y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales mediante la participación en la postulación a los subsidios de vivienda, en entregas, citaciones, mesas de trabajo, entre otros.	La contratista relaciona que durante el período reportado se brindó apoyo al establecimiento y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales mediante la participación activa en mesas de trabajo orientadas a la búsqueda de soluciones frente a las problemáticas identificadas en el sector Ancón 2. En el marco de estos espacios de articulación institucional, se acompañó el análisis de alternativas, la revisión de situaciones administrativas y jurídicas asociadas al sector, así como la coordinación con las entidades y actores involucrados, con el propósito de contribuir a la definición de rutas de atención y posibles mecanismos de intervención en materia de vivienda. Esta participación permitió afianzar el trabajo conjunto interinstitucional y avanzar en la construcción de respuestas integrales frente a las necesidades de la comunidad.	28/02/2026
Apoyar los procesos de titulación de bienes que tenga a cargo el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP	La contratista relaciona justificación de lo relacionado	28/02/2026
Apoyar el Instituto en la elaboración de informes que soliciten los entes de control.	La contratista relaciona justificación de lo relacionado	28/02/2026

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No.001-2026, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

- **ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:** El Contrato No.001- 2026, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 50%

- **NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO:** Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

Scanned with CamScanner

5. **RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:**

   A. Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
   B. Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
   C. Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato.
   D. Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
   E. Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
   F. Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
   G. Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

6. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes):**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

El presente informe se firma en Copacabana (Antioquia), el día 28 del mes de febrero de dos mil veintiseis (2026).

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En cumplimiento del objeto de contrato N°009 del 07 de agosto de 2025, suscrito con la señora MARIA CAMILA TORRES DUQUE se recibió a satisfacción el objeto del contrato, con un porcentaje de ejecución del **100%** de acuerdo con las cláusulas pactadas en el mismo.	
OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS:	
Firma: **SUPERVISOR** Nombre: **JONATHAN ALEJANDRO GÓMEZ S**	Firma: María Camila Torres Duque **CONTRATISTA** Nombre: **MARIA CAMILA TORRES D**

Nota: Si el supervisor lo considera pertinente puede anexar las hojas que necesite

Scanned with CamScanner

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-27 04:01:53 PM **Tipo Planilla:** I PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 82797177

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 30/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA CAMILA TORRES DUQUE		
Documento	CC1035874710	Dirección	CR 16A #10 A - 22
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	2896508
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	GIRARDOTA	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Nombres y Apellidos	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante		Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1035874710	MARIA CAMILA TORRES DUQUE	59	00		PROTECCION	$ 2.242.400	$ 240.800	SURA EPS	$ 2.242.400	$ 268.400	0,522	$ 2.242.400	$ 11.400	NUEVO MENGUA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 531.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.242.400	$ 2.242.400	$ 11.400	$ 0	$ 240.800	$ 268.400	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 531.100	$ 0	$ 531.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA. Barranquilla: 783 20 44 - Bogotá: 625 4485 - Bucaramanga: 697 87 17 - Cali: 485 9446 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 15 27 - Manizales: 882 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Anexo de interés: descargarlo aquí sólo si es necesario. Proteger el medio ambiente evitando imprimir.

EXPERTOS EN PILA

Scanned with CamScanner

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-30, 01:14:26 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	MARIA CAMILA TORRES DUQUE
CEDULA CIUDADANIA	CC 1035874710
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	82797177
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	20602999
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 651.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 358.900	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 280.400	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 11.800	$ 0
		SubTotales:		$ 651.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 651.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Scanned with CamScanner